Villanueva, Casanare, 18 de Marzo del 2026.

18 | Marzo | 26

Doctor(a)
**JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ**
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía de Villanueva Casanare

**ASUNTO:** Designación de Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0261 de 2026-03-18.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0261 de 2026-03-18**, suscrito con **VIVIANA ALEJANDRA RAMOS PARDO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 40326827 de VILLAVICENCIO, representante legal, de(l-la) SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. con NIT 900860413-2** cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA, DESTINADO AL TRASLADO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACTOS URGENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD.",** el cual tiene una duración de **4 MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO., CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

**HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO**
Alcalde Municipal

Jefe oficina Asesora Jurídica.